



Normativa de Competición 2024- 2025

Consideraciones Generales.

- **No se permitirá** que ninguno de los **clubes con deudas pendientes** de pago pueda **inscribirse en ninguna competición** mientras no salden su deuda.
- Se **eliminará de la competición** a todos los **equipos de los clubes** que transcurrido un mes de la emisión de la factura **acumulen una deuda igual o superior a 1.000 €**. La Junta Directiva podrá negociar, en casos excepcionales, planes de pago.

Inscripción de clubes.

- Para poder **participar en alguna competición organizada por la AEUF**, los equipos deben pertenecer a un **club registrado** por la AEUF.
- Para **registrar un club** en la AEUF hace falta **enviar los estatutos del Club** escaneados como PDF a info@floorball.es.
- La **inscripción de equipos** se realizará a través del formulario de la web www.floorball.es o a través del canal que el área de competiciones determine en cada caso.

Inscripción de jugadores.

- La **inscripción de jugadores** se realizará a través de la zona privada que cada equipo tiene en la web www.floorball.es
- Para que una **ficha sea apta** y, por lo tanto, **se considere efectiva el alta del jugador** se deberán **complimentar todos los datos obligatorios** de la misma.
- Los **clubes designarán** a la persona que ejercerá de **administrador** de cada equipo y será este **administrador el responsable de que se complimenten las fichas de los jugadores en su totalidad**.
- Se deberá **adjuntar en la página web** una **copia del documento** nacional de identidad u otro documento oficial en el que se **compruebe de forma fehaciente la fecha de nacimiento de cada jugador**.



- Si **no estuvieran todos los datos** o el **documento oficial de identificación** de los jugadores o del equipo técnico **la ficha no será efectiva** y esa persona no estará dada de alta de forma oficial.
- Estas **altas deberán estar acompañadas** de la **modificación del listado del seguro** del club, **incluyendo todos los datos** para que se consideren como efectivas.
- Todas las **altas conllevan la aceptación** de las condiciones específicas relativas a la **Ley de Protección de Datos**.
- **Ningún jugador o jugadora** podrá estar **inscrito** y, por tanto, no podrá jugar, **en dos equipos distintos dentro de una misma categoría**.

Categorías para la Temporada 2024 – 2025.

- Prebenjamín (mixta): nacidos en 2017 - 2018
- Benjamín (mixta): nacidos en 2015 - 2016
- Alevín (mixta): nacidos en 2013 - 2014
- Infantil (mixta): nacidos en 2011 - 2012
- Cadete (mixta): nacidos en 2009 - 2010
- Sénior (femenina): nacidas en 2010 y anteriores.
- Sénior (masculina): nacidos en 2009 y anteriores.

Consideraciones respecto a categorías y jugadores.

Si algún equipo o **club tuviera alguna excepción** que **solicitar** a estas normas generales deberá hacerlo **antes del comienzo de la competición**.

- En categoría **benjamín** cada equipo podrá contar con jugadores prebenjamines.
- En categoría **alevín** cada equipo puede tener un **máximo de tres** jugadores nacidos en **2015**. Además, estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.



- En categoría **infantil** cada equipo puede tener un **máximo de tres** jugadores nacidos en **2013**. Además, estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
- En categoría **cadete** cada equipo puede tener un **máximo de tres** jugadores nacidos en **2011**. Además, estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
- En categoría **sénior femenina** cada **equipo puede incorporar a las de categoría cadete (sin que tengan limitación de número)**; y tener un **máximo de tres jugadoras nacidas en 2011**. Además, estas jugadoras tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana. Una **jugadora nacida en 2011, no podrá jugar el mismo fin de semana en dos equipos distintos de categoría superior**.
- En categoría **sénior masculina** cada equipo puede tener un **máximo de tres** fichas de jugadores nacidos en **2009**. Además, estos jugadores tienen la excepción de poder jugar jornadas en ambas categorías el mismo fin de semana.
- En **categoría sénior masculino**, un **jugador del equipo filial o de un equipo del mismo club de categoría inferior, y hasta un máximo de tres jugadores**, (siempre de diferente competición) o del equipo cadete **puede jugar con el equipo de la categoría superior** (entendemos que **Liga Oro** es superior a **Liga Plata** y Liga Oro y Liga Plata son superiores a Liga Cadete). Así, se podrá pasar de categoría inferior a superior pero no al revés. Por tanto, en **Liga Oro se pueden tener hasta un máximo de 3 fichas de jugadores que jueguen en equipos de Liga Plata o Liga Cadete**. De la misma manera que en **Liga Plata se pueden tener hasta un máximo de 3 fichas de jugadores que jueguen en equipos Liga Cadete**.
- En el caso de los **clubes con más de un equipo en la misma categoría el jugador de categoría inferior deberá asignarse a solo uno de ellos**; es decir, **una vez se alinee en un equipo de categoría superior no podrá hacerlo en otro diferente en esa temporada**.
- El club deberá **abonar el suplemento** por aquellos **jugadores y jugadoras que formen parte de la plantilla de varios equipos** del mismo club
- Este **cambio de ficha** deberá de comunicarse a info@floorball.es y a competiciones@floorball.es para su **aceptación**.



- En el caso de que un **jugador o jugadora forme parte de un equipo de categoría superior**, en función de su edad de nacimiento, **solo podrá estar inscrito solo en uno de los equipos de la categoría inmediatamente superior**. En el caso de que un **mismo club tenga dos o más equipos en una misma categoría**, un **jugador o jugadora de la categoría inmediatamente inferior nunca podrá estar inscrito en más de uno de ellos** durante toda la temporada. Debiendo elegir el equipo de categoría superior al que quiere pertenecer durante esa temporada y **no permitiéndose su participación ni su inscripción en dos equipos diferentes de la misma categoría en la misma temporada**.
- Un **equipo de categoría superior** solo podrá **inscribir en su plantilla a un máximo de tres jugadores de categoría inferior por partido, durante el desarrollo de la competición**. Por lo que un **equipo de categoría superior**, solo podrá **contar con el refuerzo de tres jugadores de categoría inferior**, que podrán ser **diferentes cada semana** y deberán **formar parte del mismo equipo de categoría superior a lo largo de toda la competición**. Pudiéndose alinear a un **máximo de tres jugadores distintos**, de categoría inferior, **cada semana**.
- Un **jugador de los equipos inferiores**, no podrá **jugar los Play Off** si no ha **disputado al menos un partido con el equipo de categoría superior durante la temporada regular**, y haya jugado en su propia categoría en la que tiene ficha. En ningún caso, podrán alinearse más de tres jugadores de los equipos filiales en un mismo partido. De la misma manera, ese **jugador, para poder disputar los Play Off con el equipo de origen, el equipo de categoría inferior, deberá disputar un mínimo de 5 partidos de liga regular en la categoría de nivel inferior**.
- **Ningún jugador podrá disputar dos partidos el mismo fin de semana** (con las excepciones señaladas anteriormente). **Salvo en las jornadas dobles** o de cualquier otro torneo organizado por la AEUF en la que podrá jugar dos veces el mismo fin de semana con el mismo equipo.
- Las altas, para ser efectivas, tendrán como límite el **viernes anterior a la semana en la que se dispute el partido**. Las altas que se **reciban después de las 23:59 horas del viernes** de la semana anterior a la disputa del partido **serán efectivas para la jornada de liga siguiente a la de la semana en cuestión**.



- Serán los propios **clubes los responsables** de **solicitar el alta de las nuevas fichas** (comunicándolo vía correo electrónico) para que se comprueben que están correctas. Si un **club no lo solicita, esta ficha podrá no ser efectiva**. Estas **altas** deberán estar **acompañadas de la modificación del listado del seguro** con todo cumplimentado para que sean efectivas.
- Todas las **personas que desempeñen una labor dentro de un equipo** (jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc.) **deberán tener su licencia en activo** para poder desempeñar su labor. **No podrán estar en los banquillos** personas que **no estén dadas de alta** tal y cómo se expresa en el punto anterior.
- **No podrán incorporarse al acta del partido** los **jugadores que no estén correctamente registrados** en el panel del equipo de la **web de la AEUF**. Por tanto, aquellos **jugadores que no estén dados de alta en la plantilla del equipo en la web no podrán disputar el partido**. En caso de disputar el partido, **podrá considerarse como alineación indebida**, con la consiguiente sanción que esto conllevará.

Vías de comunicación.

- Toda la **información sobre la competición**, se publicará en la web www.floorball.es
- Los **comunicados oficiales** entre los clubes y la AEUF **se realizarán mediante correo electrónico a las direcciones de correo facilitadas por los clubes** o equipos y **las cuentas de la asociación, en lo relativo a competiciones** solo serán oficiales los correos enviados desde info@floorball.es y/o competiciones@floorball.es
- Los **contactos vía telefónica, vía “redes sociales” o SMS no se considerarán oficiales**, no dándose por válida la información recibida por dichos medios.
- Los **problemas, dudas, quejas o sugerencias de los jugadores, técnicos, staff del equipo, afición, padres, madres o miembros de un equipo** **deberán ser gestionados por los clubes, comunicándose oficialmente a la AEUF a través de los correos electrónicos oficiales de los clubes**.
- **No se responderán a correos** enviados por **jugadores, técnicos, staff del equipo, afición, padres, madres o miembros de un equipo** a la AEUF.



Envío de horarios.

- Los **horarios de los partidos deben ser enviados**, solamente, a [través del formulario de la web](#) hasta el **viernes de la semana anterior a la celebración de la jornada de liga**. Después de esta hora, **no se podrá cambiar ningún horario, salvo por causa de fuerza mayor** demostrable por escrito y siempre **por problemas relacionados con la instalación** ajenos a la organización del club.
- Si un equipo **envía el horario del partido entre el sábado de la semana anterior y el lunes de la semana en la que se va a disputar el partido, se le impondrá una sanción económica** que irá desde los 10 € hasta los 100 €.
- Si un equipo **envía el horario del partido el martes** o en días posteriores de la semana en la que se va a disputar el partido, se le dará el partido como aplazado.

Aplazamientos.

- **Con 15 días de antelación a la celebración de la jornada de liga**, se podrá solicitar un aplazamiento con el siguiente procedimiento:
 - **Cuando se aplaza un partido**, se debe **notificar la nueva fecha de disputa del partido en el momento del aplazamiento y enviar el horario a través del formulario**, indicando en el apartado de observaciones de que jornada viene aplazado ese partido.
 - **No se pueden aplazar partidos sin fecha de celebración ya fijada**. Es decir, **al aplazar un partido de mutuo acuerdo**, se tiene que **notificar en ese momento la fecha en la que se disputará**.
 - Si por alguna **circunstancia especial se envían tarde o se tienen que modificar los horarios**, se debe avisar a la AEUF por el **canal de comunicación oficial** y asegurarse de su recepción y aprobación.
 - En caso de **no cumplir con este requisito**, se dará por perdido el partido al equipo que lo aplaza por 5-0 y se le descontará un punto de la clasificación.



- **Se debe comunicar a info@floorball.es y a competiciones@floorball.es el aplazamiento y la nueva fecha siempre hasta el viernes anterior a la semana de la celebración de la jornada.**
- **Un equipo no podrá aplazar más de un partido en cada vuelta.**
- **En caso de no existir acuerdo entre los dos clubes, cada uno debe remitir un escrito en el que se expliquen los motivos para solicitar o no aceptar el aplazamiento y será la AEUF quien decida.**
- **En el caso de que un equipo tenga dificultades en encontrar horario en la instalación en la que juega como local, podrá disputar el partido en la sede del equipo rival, con el objetivo de no demorar en exceso la recuperación del partido y, así evitar, que finalmente, se le dé el partido por perdido y no se pueda disputar ese encuentro.**

Partes de accidente.

- **El funcionamiento del seguro deportivo se encuentra de forma pública en la web, así como los protocolos de actuación.**
- **Con el fin de poder realizar un seguimiento, registro y control del uso del seguro de accidentes debe de realizarse siempre con copia a info@floorball.es, el no hacerlo significará la posible anulación de la cobertura del mismo.**
- **Los clubes dispondrán de partes de accidente que entregarán y cumplimentarán para sus jugadores/técnicos en caso de necesidad. Siempre deberá se enviarse copia del mismo a info@floorball.es**
- **Es responsabilidad de los clubes la información a sus asociados sobre las coberturas y protocolo de actuación en caso de accidente; así como la custodia y buen uso de los partes de accidentes.**

Árbitros.

- **Las designaciones arbitrales se delegan al área de competiciones.**



- Para poder funcionar de forma adecuada, los clubes a **enviar sus horarios de forma anticipada**, hasta el viernes de la semana anterior a la celebración de la jornada de liga.

Mesas.

- Las **personas que realicen la función de mesa del partido** ejercen **también la función de delegado del campo**, salvo que, también, se encuentre otra persona.
- Deben asumir las **funciones de recepción de los equipos y árbitros, asignación de vestuarios, preparación y reparación del material y pista, control de accesos**, etc.
- **Todos los partidos**, en todas las categorías y competiciones, deben de contar con una mesa.
- La AEUF se reserva el derecho de **retirar la licencia de mesa** a quien **no cumpla con su cometido correctamente** (actas bien cumplimentadas, control de la pista, etc.)
- El **equipo local** será responsable de **poner la persona que actuará de mesa**.
- La mesa deberá **elaborar el acta y enviar una fotografía** de la misma (hoja blanca) **por correo electrónico o alguna otra red social**, por ejemplo por WhatsApp, del acta **inmediatamente a la finalización del encuentro**: competiciones@floorball.es y a los teléfonos 639934353 y 676048005.
- El **acta deberá estar cumplimentada** de forma **clara, limpia y legible**. Será decisión de cada equipo cuanto abonar a cada mesa.
- La copia blanca del **acta debe ser fotografiada y enviada** a la AEUF. Conservándose por el equipo local para ser entregada lo antes posible a la AEUF.
- Es **responsabilidad del equipo local** a través de la **mesa** o del **delegado de campo**, si existiera, **controlar que ninguna persona que no esté inscrita en el acta o que no esté debidamente acreditada por la AEUF, permanezca en la pista durante el desarrollo del partido**. En todo momento deberán colaborar con los árbitros y delegados de la AEUF.
- El mesa, también, **deberá completar las actas online que quedarán habilitadas en la web**.



Técnicos.

- Al **principio de temporada**, todos aquellos que necesiten su **licencia de entrenador** deberán **solicitarla a la AEUF**, para que esta compruebe si ha **superado todas las pruebas** para obtener dicho título.
- Una **misma persona no podrá figurar** en el **acta como jugador y como entrenador**, debiendo **optar por uno de los dos puestos** a la hora de inscribirse en la misma.
- Para **actuar como entrenador en partidos de la AEUF** será necesario estar en **posesión de los siguientes títulos**:
 - **Técnico 1** (antiguo título de monitor) pueden entrenar hasta categoría cadete incluida.
 - **Técnico 2** pueden entrenar a cualquier categoría senior o categorías inferiores.
- Todas las **personas que desempeñen una labor en el equipo**: jugador, técnico, ayudante, delegado, fisioterapeuta, etc, deberán tener su **licencia en activo** para poder desempeñar su labor. **No podrán estar en los banquillos personas que no estén dadas de alta** en la base de datos de la AEUF y que no posean una licencia en vigor.

Trasposos.

1. Internacionales

- Los **jugadores de nacionalidad no española que se inscriban** deberán de **solicitar un transfer internacional a la IFF**. La solicitud de dicho transfer deberá realizarse de forma completa y **con copia** a info@floorball.es y competiciones@floorball.es
- En caso de que el **jugador no precisara dicho transfer** (según la normativa IFF); esta excepción **deberá de acompañarse con el certificado expedido por la Federación del país de origen** del jugador.
- Toda esta **correspondencia** se hará **con copia** a info@floorball.es y competiciones@floorball.es con el fin de **poder certificar**, actuar y/o, en su caso, prestar ayuda si así se requiriese.
- **No se dará por válido un traspaso o transfer que no haya sido comunicado a la AEUF** y enviados todos sus documentos.



2. Nacionales

Generalidades

- Un **jugador/a** es una persona que pertenece a un club reconocido por la AEUF y que participa en alguna competición de carácter nacional, regional o local, organizada por la AEUF, o en su defecto por un club o entidad en la que la AEUF ha delegado.
- Un jugador solo puede tener una **licencia en vigor por temporada**, considerando que la temporada comienza el 1 de septiembre y concluye el 31 de agosto.
- Se considera **traspaso nacional**, cuando un jugador, con licencia en vigor cambia a otro club reconocido por la AEUF.
- Si un jugador no tiene licencia en vigor al inicio de la temporada, el club receptor del jugador deberá solicitar un transfer al club de origen en el que el jugador tomó parte la última temporada, con el objetivo de comprobar que el jugador no tiene ninguna carga, deuda o situación que se debe subsanar con el club de origen.

Las normas para el traspaso

- Esta **normativa** se aplicará a cualquier traspaso a los que se refiere el punto anterior.

Formulario de traspaso

- Los traspasos se realizarán únicamente en el **formulario oficial** de la AEUF.

Costes del traspaso

- Cualquier traspaso realizado de un jugador con ficha en vigor, entre el **1 de septiembre y el 15 de enero** tendrá un **coste de 150 euros**, la mitad de ese dinero será para la AEUF y la otra mitad para el club de origen.
- Todos estos **ingresos** serán realizados en la cuenta de la AEUF previo envío de la **factura por parte de la AEUF** y será esta la que abone lo correspondiente a los clubes de origen.



Periodo de traspaso

- Se podrán realizar traspasos en la **ventana de fechas** que indica IFF en su normativa, **del 31 de mayo a 15 de enero**.
- El **periodo entre dos traspasos** del mismo jugador será de al menos 21 días.
- Un jugador que ha jugado la **EuroFloorball Challenge o EuroFloorball Cup** no podrá ser traspasado antes del 15 de noviembre de la misma temporada.

Validez

- El **traspaso será efectivo** el lunes siguiente a recibir toda la documentación, así como los ingresos correspondientes.

Traspasos

- Un **formulario de traspaso** será **correcto cuando esté firmado por el jugador, los clubes implicados y aprobado por la AEUF**, además de haber abonado las tasas correspondientes, en caso de que existiesen unas tasas a aplicar.
- Un **jugador es libre de cambiar de club cuando lo desee, salvo que exista un contrato escrito con el club o el jugador deba dinero al club de origen**.
- Un **jugador que cambie de equipo de una temporada a otra no estará sujeto a abonar tasa de traspaso alguno**, pero al rellenar el formulario de traspasos, la **AEUF comprobará que el jugador está al corriente de pago con su club de origen**.
- Un **jugador que deje de jugar una temporada completa y vuelva a jugar después no deberá abonar ninguna cuota de traspaso**, pero sí **rellenar el formulario de traspasos para que la AEUF compruebe si no existe ninguna deuda con su club de origen**.



Comité de competición.

- El comité de competición será **desempeñado** por el **responsable del Área de Competiciones**.
- Los **informes arbitrales** deben ser enviados a info@floorball.es y a competiciones@floorball.es.
- Este comité **emitirá su veredicto** antes del jueves de la semana en la que se disputará el partido.
- Desde ese momento se dispone de **10 días hábiles para presentar la apelación**.

Extracto del Reglamento de Disciplina Deportiva:

Artículo 47.

*La mera interposición de reclamaciones o recursos que contra las sanciones pudieran interponerse **no** paralizaran ni suspenderán su ejecución.*

Cuando el Comité de Disciplina imponga una sanción leve, la presentación del recurso de apelación conlleva la suspensión temporal de la ejecución de la sanción hasta que el Comité de Apelación emita su veredicto. Para ello es absolutamente imprescindible que la Apelación se presente dentro de las 48 horas posteriores a recibir la sanción del comité de Disciplina

En todo caso para la suspensión de la ejecutividad de los actos recurridos los órganos disciplinarios de la AEUF valoraran si el cumplimiento de la sanción puede producir perjuicios de difícil reparación.

Comité de Apelación

- El comité de apelación estará **formado por una persona designada por cada club**. Estas estarán en un orden previo que corresponderá con la los siguientes puestos:
 - Presidente
 - Vicepresidente
 - Secretario
 - Vocal 4
 - Vocal 5
 - Vocal 6
 - Vocal 7
 - Vocal 8



- Los **puestos** correrán cada año una posición de forma que sean **rotatorios** a todos los equipos.
- Una vez recibidas las apelaciones en info@floorball.es y competiciones@floorball.es, el comité de apelación **dispondrá de diez días** para emitir su veredicto.
- Las **decisiones del comité de apelación** serán **inapelables**.
- En los **eventos y encuentros que se considere oportuno**, y se tenga disponibilidad para ello, **habrá un delegado de la AEUF que tendrá la función de Jurado Técnico y ejercerá como representante oficial de competiciones**. Sirviendo así para dilucidar cualquier problema, situación sobrevenida o cualquier cuestión que se vea necesaria en dicha competición o partido.

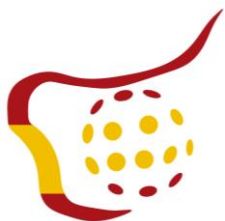
COMPETICIONES TEMPORADA 2023 – 2024

Desempates

- El criterio que se seguirá para deshacer los empates en las clasificación final de la Liga Regular seguirán el siguiente criterio:
 1. Se tendrá en cuenta el **Gol Average Particular** entre los dos equipos implicados.
 2. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta al **Gol Average General**.

Liga Oro Sénior Masculino

- El **campeón de Liga Oro** tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge.
- Si el ganador tiene derecho a participar en la Euro Floorball Cup, el **segundo clasificado** tendrá derecho a inscribirse en la Euro Floorball Challenge.
- Los equipos se dividirían en **dos divisiones**.



- La competición se organizaría en **dos fases**:

Fase Regular:

- Enfrentamientos a **dobles vueltas**.
- Todos los **partidos de Liga Oro se jugarán** a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

Play Off por el Título y el Ascenso-Descenso en categoría Sénior Masculino:

- **Play Off por el título de Liga Oro** (acceso al Eurofloorball Challenge): los **4 equipos de Liga Oro** mejor clasificados en la liga regular jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 1º al 4º**.
- **Play Off de Ascenso y descenso**: Los **4 últimos equipos de la liga regular** jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 5º al 8º**. Siendo el **equipo clasificado en último lugar** el que **descenderá de división**.
- Estas competiciones se desarrollarán **al finalizar la fase de liga regular**.
- Los Play Off se **jugarán al mejor de 2 partidos**, el **primero en el campo del equipo peor clasificado** durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo.
- La **final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado** de entre los dos participantes. La **AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta** si existiese una oferta de organización favorable para todos y, en especial, para la promoción del floorball.

Liga Sénior Femenina

Fase Regular:

- Será una **competición a dos vueltas**.
- Todos los **partidos** se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.



Fase por el Título:

- **Play Off por el título:** los **4 equipos de Liga Femenina** mejor clasificados en la liga regular jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 1º al 4º**.
- Para lo disputa de los Play Off, se permitirá que **dos equipos de un mismo club**, que han disputado la liga regular, **se unan en un solo equipo para la disputa de estos Play Off**.
- Para la **disputa de las semifinales** se tendrá en cuenta la **posición más alta obtenida por uno de los equipos** de un mismo club en la liga regular.
- Estas competiciones se desarrollarán **al finalizar la fase de liga regular**.
- Los Play Off se **jugarán al mejor de 2 partidos**, el **primero en el campo del equipo peor clasificado** durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo.
- La **final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado** de entre los dos participantes. La **AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta** si existiese una oferta de organización favorable para todos y, en especial, para la promoción del floorball.
- El **campeón de Liga Femenina** tendrá derecho a representar a España en la Euro Floorball Challenge.

Liga Plata Sénior Masculino

Fase Regular:

- Será una **competición a dos vueltas**.
- Todos los **partidos** se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

Fase por el Título:

- **Play Off por el título o Play Off de Ascenso:** los **4 equipos de Liga Plata** mejor clasificados en la liga regular jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 1º al 4º**.



- Los **2 últimos equipos de la liga regular** jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 5º al 6º**.
- El **equipo campeón del Play Off de Ascenso** obtendrá un **puesto en la Liga Oro para la temporada siguiente**.
- Estas competiciones se desarrollarán **al finalizar la fase de liga regular**.
- Los Play Off se **jugarán al mejor de 2 partidos**, el **primero en el campo del equipo peor clasificado** durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo.
- La **final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado** de entre los dos participantes. La **AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta** si existiese una oferta de organización favorable para todos y, en especial, para la promoción del floorball.

Liga Cadete Mixta

Fase Regular:

- Será una **competición a dos vueltas**.
- Todos los **partidos** se jugarán a tres tiempos de 15 minutos a reloj parado con dos descansos de 7 minutos cada uno.

Fase por el Título:

- **Play Off por el título:** los **4 equipos de Liga Cadete** mejor clasificados en la liga regular jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 1º al 4º**.
- Los **2 últimos equipos de la liga regular** jugarán unos **Play Off** al mejor de 2 partidos para luchar por las **posiciones del 5º al 6º**.
- Estas competiciones se desarrollarán **al finalizar la fase de liga regular**.
- Los Play Off se **jugarán al mejor de 2 partidos**, el **primero en el campo del equipo peor clasificado** durante la temporada regular, el segundo en el campo del otro equipo.



- La final se jugará a partido único en el campo del mejor clasificado de entre los dos participantes. La AEUF podrá estudiar la celebración de la final en una sede distinta si existiese una oferta de organización favorable para todos y, en especial, para la promoción del floorball.

Ligas Infantiles

- Los partidos se disputarán según el **reglamento adaptado** para categorías inferiores de la AEUF.
- Todos los **partidos se jugarán** a tres tiempos de 12 minutos a reloj corrido con dos descansos de 5 minutos cada uno.
- Los equipos **no podrán exceder el número de 10 jugadores** por equipo.
- Los partidos se disputan a lo **ancho del pabellón**.
- En **categoría infantil** es recomendable jugar en un **campo con las medidas de 15x28 m**. En caso de que la instalación no lo permita, se deberá pedir autorización al área de competiciones de la AEUF.
- Las **dimensiones mínimas** que deberá tener un campo en las **Ligas Infantiles** serán de **10x20 m**. y deberá quedar **marcada el área pequeña**.

Organizadores para los eventos AEUF

- Se consideran eventos AEUF:
 - **Final Liga Oro.**
 - **Final Liga Femenina.**
 - **Final Liga Plata.**
 - **Final Liga Cadete.**
- Los **clubes o entidades interesadas en albergarlas** deberán remitir un correo electrónico a info@floorball.es y competiciones@floorball.es, al menos dos meses antes de la fecha de celebración del evento.



- Si se reciben **varias propuestas**, la AEUF escogerá una de ellas siguiendo los siguientes criterios:
 - Se dará **prioridad al campeón** de la temporada anterior.
 - Se tendrán en cuenta las **posibilidades de promoción y desarrollo** que puede aportar la disputa del evento en una determinada zona.
 - Se tendrán en cuenta lo que el **organizador ofrece** (voluntarios, trofeos, características de la instalación, etc.)

Devengo de Facturas

- La AEUF devengará a los clubes **facturas mensuales**, de forma que los **costes se distribuyan de forma solidaria** por todos los participantes.
- Estos **gastos mensuales** se calcularán en función de los **costes que incluyen arbitrajes, observaciones, trofeos y gestión**.

Las normas y directrices presentes en este reglamento podrán ser adaptadas por Competiciones, en casos especiales o cuando se den circunstancias que así lo determinen. Estas se comunicarán a los afectados.